(30)

Resolución Jefatural No-030-2002-AGN/J

Lima, 31 ENE. 2002

Vistos, el expediente presentado por el señor Jorge Eudocio Mendoza Rojas, Directivo del Archivo General de la Nación, referente a restitución de beneficios no percibidos durante el período que efectivizó sanción disciplinaria, al haber declarado fundado su recurso de apelación el Ministerio de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 207-2001-AGN/J de fecha 20 de Junio del 2001, se impuso sanción disciplinaria de cese temporal por 45 días sin goce de remuneraciones a don Jorge Eudocio MENDOZA ROJAS, Director de Sistema Administrativo I de la Alta Dirección y ex – Tesorero(e) de la Oficina Financiera – Oficina Técnica Administrativa, por la comisión de faltas de carácter disciplinario a mérito del Informe Especial Nº 02-0308-2001-07 derivado de la "Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios – 2000" correspondiente a la Acción de Control Nº 02-0308-2001-01 de la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación;

Que, por Resolución Ministerial Nº 436-2001-JUS del 12 de Diciembre del 2001 del Ministerio de Justicia, se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Eudocio Mendoza Rojas, contra la citada Resolución Jefatural, al no estar acreditado que el referido directivo haya actuado en forma dolosa, negligente o culposa en cumplimiento de sus obligaciones y haber sustentado su recurso de apelación en diferente interpretación de las pruebas producidas y en cuestiones de puro derecho;

Que, corresponde restituir las remuneraciones y demás beneficios económicos no percibidos por el citado directivo, durante el período del 09 de Abril hasta el 04 de Agosto del 2001, desde el inicio de las investigaciones administrativas hasta la fecha en que se efectivizó la sanción;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación mediante Informe Nº 225-01-AGN/OGAJ recomendando atender lo solicitado por el recurrente, es procedente emitir la Resolución Jefatural correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

./

/.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DEJAR *sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural Nº 207-2001-AGN/J del 20 de Junio del 2001. que impuso sanción disciplinaria de cese temporal por el término de 45 días al señor* ***Jorge Eudocio MENDOZA ROJAS****, Nivel F-2, Director de Sistema Administrativo I de la Alta Dirección y ex – Tesorero (e) de la Oficina Financiera – Oficina Técnica Administrativa, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la misma, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución .*

ARTICULO SEGUNDO.- RESTITUIR *a favor del referido directivo el importe de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 23/100 NUEVOS SOLES (S/.1,371.23) correspondiente a las remuneraciones no percibidas entre el 21 de junio al 04 de agosto del 2001 y por concepto de otros beneficios económicos de naturaleza no remunerativo otorgados a través del CAFAE el importe de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,552.46) no percibidos durante el 09 de Abril al 04 de Agosto del 2001.*

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, *la presente Resolución al Ministerio de Justicia y a la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines pertinentes.*

ARTICULO CUARTO.- *El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub - Programa: 0006 Administración General. Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa. Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos: 1 Personal y Obligaciones, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicación Directa, Específica del Gasto: 01 Retribución y Complemento, 13. Gastos Variables y Ocasionales, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Modalidad de Aplicación: 60 Transferencia al CAFAE, Específica del Gasto: 40. Subvenciones Sociales por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados del Pliego 060 Archivo General de la Nación.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación